

Apellidos y nombre	Idiomas
Unge Tendero, María de los Llanos	Italiano.
Usobiaga Sayes, María Soledad	Italiano.
Valcárcel Rivera, María del Carmen	Italiano.
Valcárcel del Monte y Puente, Luis	Italiano.
Varela Gutiérrez, Angeles	Italiano.
Vázquez de Castro García, Roque	Alemán.
Vázquez de Castro García, Carmen	Alemán.
Vázquez Tirado, Joaquín	Japonés.
Velasco Sangüesa, Ana María	Italiano.
Velasco Sangüesa, Carlos	Italiano.
Velasco Sangüesa, María Luisa	Italiano.
Villalba Valero, Elena	Alemán.
Villasante San Andrés, María Remedios	Italiano.
White López, María del Carmen	Italiano.

Excluidos por especificar su admisión a examen con idiomas no indicados en las bases de la convocatoria:

Bonar Szanto, Marisha.
Ferenzc Ferenzc, María.
Istuan Kun, Tibor.
Kouacs Nagy, Rozália.

Excluidos por presentar la solicitud fuera de plazo:

Jiménez Alcaide, Estela.
Leiva Ruiz, Moisés.

Excluida por no indicar todos los requisitos especificados en las bases de la convocatoria:

Larriba Harboe, Isabel.

Excluido por no acreditar estar en posesión de la titulación requerida:

Ribas Scilia, Federico.

Excluido por no acreditar la posesión de la nacionalidad española:

Sersic, Nikica.

Se concede un periodo de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo en la Dirección General de Política Turística de la Secretaría General de Turismo en Madrid, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

MINISTERIO DE CULTURA

17374 *ORDEN de 27 de junio de 1985 por la que se dispone se cumpla la sentencia dictada por la Sala 3.ª del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Apolo Films, Sociedad Anónima».*

Ilma Sra.: En el recurso contencioso-administrativo número 21.664, seguido en grado de apelación ante la Sala 3.ª del Tribunal Supremo por «Apolo Films, Sociedad Anónima», como apelante, contra la sentencia dictada en 12 de marzo de 1982 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha recaído sentencia en 26 de octubre de 1984, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación de "Apolo Films, Sociedad Anónima", contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional Sección 2.ª de fecha 12 de marzo de 1982, dictada en el recurso número 21.664.1980 de su registro, cuya sentencia confirmamos íntegramente, sin hacer especial condena de las costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de junio de 1985.-P. D., el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedros.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

17375 *ORDEN de 27 de junio de 1985 por la que se dispone se cumpla la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cáceres.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 23.014, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional entre el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cáceres, como demandante, y la Administración del Estado, como demandada, contra Resolución del Ministerio de Cultura de fecha 14 de enero de 1982, ha recaído sentencia en 25 de enero de 1985, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cáceres, contra Resolución del Ministerio de Cultura de 14 de enero de 1982, por la que se desestima en alzada el recurso interpuesto contra Resoluciones de la Dirección General del Patrimonio Artístico de 7 de febrero de 1980 y 29 de septiembre de 1981, declaramos que las Resoluciones impugnadas no son conformes a derecho, en cuanto las mismas acuerdan la paralización de las obras y, en consecuencia, las anulamos, anulando asimismo las actuaciones del procedimiento desde su incoación, sin hacer expreso pronunciamiento sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen, a los efectos legales, junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de junio de 1985. P. D., el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedros.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Archivos.

ADMINISTRACION LOCAL

17376 *RESOLUCION de 26 de julio de 1985, de la Diputación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan por expropiación para las obras que se mencionan.*

Por acuerdo corporativo, cuya fecha a continuación se indica, se declaró la necesidad de la ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos que se reseñan, en el término municipal que se cita, al amparo de las disposiciones legales y reglamentarias que se relacionan:

Declaración de utilidad pública: Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre, que regula medidas excepcionales para el aprovechamiento de recursos hidráulicos.

Necesidad de la ocupación: Acuerdo de la Diputación Provincial de fecha 26 de julio de 1985.

Declaración de urgencia: Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre.

Proyecto aprobado y causa de la expropiación: «Abastecimiento a los municipios del Bajo Andarax».

Término municipal a que afecta la obra: Huércal (Almería).

Objeto de la notificación: Levantamiento de las actas previas a la ocupación (artículos 52 y 56 de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, respectivamente vigentes).

Levantamiento de actas de ocupación:

Fecha: El 2 de septiembre de 1985.

Hora: A las once.

Lugar: Ayuntamiento del término municipal afectado, y desplazamiento, si es preciso, al lugar de las obras.

Citación a interesados: Deberán concurrir los propietarios de las fincas y titulares de derechos reales o intereses económicos que se relacionan al final, que podrán hacerse acompañar por Perito y Notario, a su costa, y aportarán acreditación de su titularidad, recibos de contribución y certificaciones catastrales.

Periodo de alegaciones: Al solo efecto de rectificar errores materiales u omisiones en la relación que se publica, se podrán presentar alegaciones, por escrito, ante la Diputación Provincial de Almería hasta el día anterior al señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Formalización del acta de ocupación previa: El acta se formalizará aun en el supuesto de que no concurren los interesados o sus representantes.

Relación de propietario afectado:

Unico propietario: Don Federico Puig Peña. Superficie a expropiar: 1.026 metros cuadrados. Forma en que afecta a la propiedad: Parcial. Clase de terreno: Erial.

Almería, 26 de julio de 1985.-El Presidente.-10.870-E (57870).

17377 *RESOLUCION de 31 de julio de 1985, del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por la que se señala la fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, de este término municipal, afectados por el proyecto de las obras de «Construcción de un mercado municipal».*

Visto el Decreto 225/1985, de 1 de julio, publicado en la página número 1630 del «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» número 83, de fecha 10 de julio de 1985, por el que se declara de urgente ocupación por este Ayuntamiento, a efectos de expropiación forzosa, los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de «Construcción de un mercado municipal de Icod de los Vinos», el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 del expresado mes de julio, acordó quedar enterado del mismo y continuar los trámites determinados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley y en el Reglamento dictado para su aplicación, se convoca a los propietarios de las fincas que luego, se describirán, y a cuantos otros interesados puedan considerarse afectados según los artículos 3.º y 4.º de la repetida Ley de 16 de diciembre de 1954, para que el día 3 de septiembre de 1985, a las diez horas, comparezcan en este Ayuntamiento, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente, o en su defecto, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y representación, títulos de propiedad o de constitución de cuantos otros derechos le asistan, así como, los propietarios de los recibos de la Contribución Territorial correspondiente a los dos últimos años. Pueden también, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y de un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la ocupación.

Fincas que se citan

Finca A, terreno de una mayor finca, sita en la avenida de Canarias, de forma irregular, de una superficie de 473 metros

cuadrados y que linda: Norte. con don Vicente González Rodríguez; sur, autovía La Orotava-Icod (avenida de Canarias); este, doña Adelaida León González, don Oscar Delgado Tosco y otros; y, oeste, resto de la finca.

Propietarios: Los esposos don Enrique Miranda León y doña Carolina del Valle Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, avenida de Canarias, número 6.

Finca B, terreno de mayor finca, sita en la trasera del inmueble número 4, de la calle Hércules de esta ciudad, de forma irregular y de una superficie de 640 metros cuadrados, y que linda: Norte, con doña Adelaida León González, don Oscar Delgado Tosco y otros; sur, don Enrique Miranda León y doña Carolina del Valle Rodríguez; este, con doña Adelaida León González, don Oscar Delgado Tosco y otros; y, oeste, resto de la mayor finca.

Propietarios: Los esposos don Vicente González Rodríguez y doña Amelia González Alonso, con domicilio y vecindad en esta ciudad de Icod de los Vinos, calle Hércules, número 4.

Finca C, terreno situado en la avenida de Canarias de esta ciudad, de forma irregular, de una superficie de 3.152 metros cuadrados, y que linda: Norte, de la mayor finca de la que se segrega; sur, autovía La Orotava-Icod (avenida de Canarias); este, resto de la mayor finca de la que se segrega y tramo de carretera antigua C-820 y, oeste, terreno propiedad de don Enrique Miranda León y doña Carolina del Valle Rodríguez y don Vicente González Rodríguez y doña Amelia González Alonso.

Relación de propietarios de la finca C), con expresión de número de orden, nombre y apellidos y domicilio:

1. Usufructuaria:

Doña Adelaida León González. Icod. Calle San Agustín.

2. Nudos propietarios:

1. Don Oscar Delgado Tosco. Santa Cruz de Tenerife, avenida La Salle, 34.

2. Doña Carmen Delgado Tosco. Icod, calle Siervo de Dios, 29.

3. Don Benito Delgado Tosco. Icod, avenida Veinticinco de Abril, 19.

4. Don Miguel E. Delgado Tosco. Icod, calle San Antonio, 13.

5. Don Luis Delgado Tosco. República de Venezuela, calle Estadio, edificio Polar, apartamento 7. Altavista. Caracas.

6. Doña María Rosario Delgado Tosco. República Venezuela. Calle Estadio, edificio Polar, apartamento 7. Altavista. Caracas.

7. Don José María Delgado Tosco. Calle Conde Navas, 25. Málaga.

8. Don Enrique González Tosco. Avenida Príncipes España, 103. Icod.

9. Don Zunilda González Tosco. Calle San Agustín, 37. Icod.

10. Don Estanislao González Tosco. Avenida Veinticinco de Abril, 29. Icod.

11. Doña María Rosa Domínguez Morales. Avenida Veinticinco de Abril, 29. Icod.

12. Don Vicente González Domínguez. Santa Cruz de Tenerife. Calle X.

13. Don Humberto González Domínguez. Icod. Avenida Veinticinco de Abril, 29.

14. Don Lesmes A. González Domínguez. Icod, avenida Veinticinco de Abril, 29.

15. Don Alfonso González Tosco. Calle San Francisco, 63. Santa Cruz de Tenerife.

16. Doña Victoria González Tosco. Calle. Icod, calle Infanta Isa-bel, 2.

17. Doña María Teresa González Tosco. Santa Cruz de Tenerife, calle Veinticinco de Julio, 25.

18. Don Jaime González Tosco. Calle San Felipe, 7. Icod.

19. Don Miguel González Tosco. Calle Infanta Isabel, 4. Icod.

20. Don Orlando González Tosco. Calle Infanta Isabel, 8. Icod.

21. Don Francisco José González Tosco. Calle San Felipe, 5. Icod.

22. Don Victoriano González Tosco. Calle San Felipe, 7. Icod.

23. Doña Paula Alamo García. Puerto de la Cruz, calle José Arroyo, número 4.

24. Doña Leonor González Alamo. Puerto de la Cruz, calle José Arroyo, número 4.

25. Doña Carmen Tosco Lemus. Icod, calle San Agustín, 17.

26. Don Argeo Tosco Lemus. Icod, avenida de Veinticinco de Abril, 59.

27. Don Cosme Tosco Lemus. República Venezuela. Avenida de Veinticinco de Julio, números 91-140. Estado Carabobo. Valencia.

Icod de los Vinos, 31 de julio de 1985.-El Alcalde accidental Juan Manuel González García.-10.901-E (57902).